

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15789 *Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre de 2021 y en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (Boletín Interno de Coordinación Informativa, en adelante BICI, número 8, de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 12 de julio de 2022, previa la autorización mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022 de la Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED el 12 de julio de 2022 y publicada en el BOE con fecha 25 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 20.Uno.3.I) y 20.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022,

El proceso de selección se regirá con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.

Para ser admitido a este concurso han de reunirse los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) También podrán participar los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Respecto de los apartados b) y c), en el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en los términos regulados en el mismo.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de cuerpos docentes» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número ES82-0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta correspondiente al último ejercicio, y, en su caso, del certificado del nivel de renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de heridos y fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el recibo de ingreso, o acreditación del supuesto de exención que, en su caso, corresponda, así como la acreditación para profesor o profesora titular de universidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Quinta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de un mes, una Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en la dirección de Internet: www.uned.es/profesorado. En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre).

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos presentados al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

Séptima.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, por sextuplicado. El proyecto docente incluirá, al menos, el desarrollo docente de una asignatura obligatoria o de formación básica de las especificadas en el perfil de la plaza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2.c del Reglamento de concursos de acceso. El desarrollo docente de cada asignatura comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología, y deberá tener en cuenta su adecuación a los medios y técnicas propios de la enseñanza a distancia. El proyecto investigador incluirá las actividades de investigación que, de acuerdo con el perfil de la plaza, pretenda desarrollar el candidato.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas comenzarán en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después del acto de presentación.

Octava.

Los concursos de acceso a plazas de profesor titular de universidad constarán de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador; los proyectos docente e investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras la previa deliberación, la Comisión procederá a realizar una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de

los candidatos a la siguiente prueba. Pasarán a la siguiente prueba los candidatos que obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa de una asignatura elegida por el candidato de entre las incluidas en su proyecto docente. El tema será elegido por el candidato de entre tres temas del referido programa determinados mediante sorteo. Una vez elegido el tema, el candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para preparar su exposición. Tras la exposición, que no podrá consistir en la mera lectura de un texto escrito, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología que se utilizaría en la impartición y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, en el que valorarán los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes de las dos pruebas, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Una vez terminado el concurso, la Universidad hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando el candidato cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Comisión para ocupar la plaza, o cada una de las plazas, en su caso, objeto del concurso.

Novena.

En el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la Comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad, junto con la propuesta de nombramiento, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión y una copia de la documentación entregada por cada candidato.

Décima.

La constitución de la Comisión, el acto de presentación, la celebración de las pruebas y las deliberaciones de la Comisión deberán realizarse en la sede central de la UNED en Madrid.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

Undécima.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Duodécima.

El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos generales y específicos señalados en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2022.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

178.01 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica. Actividades docentes: «Gestión y conservación de aguas y suelos» (Grado en Ciencias Ambientales), «Proyectos en Ingeniería Química» (Grado en Química) y «Química en superficies y principios de catálisis heterogénea» (Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Síntesis y caracterización de nanomateriales avanzados y su aplicación como catalizadores heterogéneos en procesos de relevancia industrial y medioambiental.

178.02 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Ciencias Analíticas. Actividades docentes: «Química Analítica: Análisis volumétrico y gravimétrico» (Grado en Química), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Electroanálisis, microfluídica y miniaturización.

178.03 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Evaluación del Impacto Ambiental II» (Grado en Ciencias Ambientales) y «Cambio Climático y Cambio Global» (Grado en Ciencias Ambientales), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Sistemas dinámicos con aplicación en ecología vegetal.

178.04 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Diversidad Animal» (Grado en Ciencias Ambientales) y «Gestión y Conservación de Flora y Fauna» (Grado en Ciencias Ambientales), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Historia evolutiva de reptiles mesozoicos: sistemática y biogeografía del grupo.

178.05 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica I. Actividades docentes: «Psicología del Pensamiento» (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Psicología del Razonamiento Deductivo mediante el registro de los movimientos oculares.

178.06 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Actividades docentes: «Psicología comunitaria» (Grado en Trabajo Social) y «Psicología de la Intervención comunitaria» (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Procesos Psicosociales y Salud.

178.07 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Actividades docentes: «Psicología de los Grupos» (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Estigma y discriminación y sus efectos en el bienestar de diferentes grupos sociales.

178.08 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. Actividades docentes: «Procesos de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil» (Grado en Educación Infantil) y «La mejora de la calidad en las instituciones educativas» (Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Liderazgo intermedio en las instituciones educativas.

178.09 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Actividades docentes: «Pedagogía social» (Grado en Educación Social) y «Sociedad, familia y educación» (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Intervención socioeducativa y acompañamiento a adolescentes y jóvenes en situación de dificultad y riesgo de exclusión social. Transición a la vida adulta. Relación familia y escuela.

178.10 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Actividades docentes: «Economía Industrial» (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación al turismo. Consumidor turístico digital. Neutralidad de red.

178.11 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividades docentes: «Políticas Económicas Públicas» (Grado en ADE y Grado en Economía), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Gobernanza energética, políticas públicas y transparencia.

178.12 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho de la Empresa. Actividades docentes: «Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción»; «Derecho Financiero y Tributario II.2: Procedimientos Tributarios»; «Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa» y «Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta, autonómica y local» (Grado en Derecho) e «Introducción al Derecho Financiero y Tributario; Procedimientos Tributarios» (Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas), con la metodología de enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Derecho Financiero y Tributario.

178.13 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal y Criminología. Actividades docentes: «Derecho Penitenciario» y «Criminalidad y Seguridad Informática» (Grado en Criminología); «Ciberilícitos» (Máster Universitario en Ciberseguridad) y «Delincuencia Organizada y Blanqueo de Capitales» (Máster Universitario en Seguridad), con metodología de la Enseñanza a Distancia.

Líneas de investigación preferentes: Derecho Penitenciario; Delincuencia Económica; Delincuencia Informática; Delincuencia Vial.

178.14 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación. Departamento: Ingeniería de Construcción y Fabricación. Actividades docentes: «Tecnologías de fabricación» y «Tecnologías de unión» (Grado en Ingeniería Mecánica) y «Análisis de procesos de deformación plástica de los materiales metálicos» (Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Procesos de compresión por deformación plástica y de mecanizado de aleaciones ligeras.

178.15 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía. Departamento: Filosofía y Filosofía Moral y Política. Actividades docentes: «Metafísica I» y «Metafísica II» (Grado en Filosofía); «Teorías estéticas contemporáneas» (Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica), con la metodología de enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Ontología política y estética: Perspectivas híbridas.

178.16 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento: Antropología Social y Cultural. Actividades docentes: «Antropología política I»; «Antropología política II» e «Interculturalidad, escuela y educación» (Grado en Antropología Social y Cultural), con la metodología de la educación a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Investigación antropológica en prisiones, con énfasis en políticas escolares y análisis crítico de procesos de reinserción social.

178.17 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos. Actividades docentes: «Gestión de Empresas Informáticas» (Grado en Ingeniería Informática); «Control Híbrido» (Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Control) y «Arquitectura Orientada a Servicios» (Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos) con la metodología de educación a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Sistemas de control basado en eventos.

ANEXO II

Número de plaza: 178.01. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica. Área de conocimiento: «Ingeniería Química»

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio José López Peinado, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Eva Díaz Fernández, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

Doña María José López Muñoz, Catedrática de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Doña María Elena Pérez Mayoral, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Ángel Maroto Valiente, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Rosa María Martín Aranda, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Salvador Ordoñez García, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Doña Isabel Díaz Carretero, Investigadora Científica (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)).

Don Benjamín Eduardo Solsona Espriu, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretaria: Doña Consuelo Escolástico León, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.02. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Ciencias Analíticas. Área de conocimiento: «Química Analítica»

Comisión Titular

Presidenta: Doña Pilar Fernández Hernando, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Eduardo Pinilla Gil, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

Doña M.^a Paz San Andrés Lledó, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Don Alberto Sánchez Arribas, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña Rosa M.^a Garcinuño Martínez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña M.^a Luisa Rojas Cervantes, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Mercedes de Frutos Gómez, Investigadora Científica (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)).

Don Miguel Ángel López Gil, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Don Manuel Chicharro Santamaría, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña María Elena Pérez Mayoral, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.03. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Área de conocimiento: «Física Aplicada»

Comisión Titular

Presidente: Don Jose Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Ignacio Zúñiga López, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Susana Josefa Bautista Aguilar, Catedrática de Universidad (Universidad de Alicante).

Don Jesús San Martín Moreno, Profesor Titular de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Secretaria: Doña Eva María Fernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Pedro Luis García Ybarra, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Gerardo Pedrós Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria (Universidad de Córdoba).

Doña María Olga Guerrero Pérez, Catedrática de Universidad (Universidad de Málaga).

Doña Yolanda Pueyo Estaún, Científica Titular (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)).

Secretaria: Doña Consolación Mónica Morales Camarzana, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.04. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Área de conocimiento: «Zoología»

Comisión Titular

Presidente: Don José Luis Martínez Guitarte, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Isabel Rábano Gutiérrez del Arroyo, Científica Titular (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)).

Don Zain Belaústegui Barahona, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Doña María de los Ángeles Álvarez Sierra, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Consolación Mónica Morales Camarzana, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Javier Lario Gómez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María Elena Pérez Mayoral, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Francisco Javier Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Don José Luis Bella Sombría, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña María Estrella del Perpetuo Cortés Rubio, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.05. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Psicología Básica I. Área de conocimiento: «Psicología Básica»

Comisión Titular

Presidente: Don Carlos Santamaría Moreno, Catedrático de Universidad (Universidad de La Laguna).

Vocales:

Don Sergio Moreno Ríos, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Doña M.^a José González Labra, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Orlando Espino Morales, Profesor Titular de Universidad (Universidad de La Laguna).

Secretaria: Doña M.^a José Contreras Alcalde, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Rosa Elosúa de Juan, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Antonio Vera Ferrándiz, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Murcia).

Doña Montserrat Martín Rajo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Don Raúl Cabestrero Alonso, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Isabel Gómez Veiga, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.06. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Área de conocimiento: «Psicología Social»

Comisión Titular

Presidente: Don Fernando Jorge Molero Alonso, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Pilar Carrera Levillaín, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Encarnación Nouvilas Pallejà, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Luis Venancio Oceja Fernández, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña Iciar Fernández Sedano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Ángel Gómez Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Elena Gaviria Stewart, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don José Luis González Castro, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Burgos).

Doña Amparo Caballero González, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretario: Don Saulo Fernández Arregui, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.07. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Área de conocimiento: «Psicología Social»

Comisión Titular

Presidenta: Doña Ana María Pérez García, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Carlos María Alcover de la Hera, Catedrático de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Don Ángel Gómez Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Marta Evelia Aparicio García, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Juan Antonio Moriano León, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Gabriela Elba Topa Cantisano, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María del Carmen Pérez Fuentes, Catedrática de Universidad (Universidad de Almería).

Doña Patricia Recio Saboya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Alejandro Magallares Sanjuan, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Juan José Fernández Muñoz, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Número de plaza: 178.08. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»

Comisión Titular

Presidenta: Doña Ascensión Palomares Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria (Universidad de Castilla la Mancha).

Vocales:

Doña María Dolores Fernández Pérez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Marcos Jesús Iglesias Martínez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Don Ernesto López Gómez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María Luz Cacheiro González, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Emilio Álvarez Arregui, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Oviedo).

Vocales:

Doña Ana María Martín Cuadrado, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Inés Lozano Cabezas, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Doña Marina García Carmona, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Secretario: Don Tiberio Feliz Murias, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.09. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación»

Comisión Titular

Presidenta: Doña María Rosario Limón Mendizábal, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Vocales:

Don Pauli Dávila Balsera, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

Don Fernando López Noguero, Profesor Titular de Universidad (Universidad Pablo de Olavide).

Doña María Ángeles Murga Menoyo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Marta Ruiz Corbella, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María del Pilar Martínez Agut, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Vocales:

Doña María Belén Caballo Villar, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Don Cristóbal Ruíz Román, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

Doña Susana Torío López, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretario: Don Joan Andrés Traver Martí, Profesor Titular de Universidad (Universidad Jaume I).

Número de plaza: 178.10. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Organización de Empresas. Área de conocimiento: «Organización de Empresas»

Comisión Titular

Presidenta: Doña Ángela González Moreno, Catedrática de Universidad (Universidad de Castilla la Mancha).

Vocales:

Don Jaime Febles Acosta, Profesor Titular de Universidad (Universidad de La Laguna).

Don Luis Rubio Andrada, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Beatriz Rodrigo Moya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Marta Solórzano García, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Camilo Prado Román, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Vocales:

Doña Laura Parte Esteban, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Aurora Martínez Martínez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Politécnica de Cartagena).

Don Fernando Casani Fernández Navarrete, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña María del Sagrario Romero Cuadrado, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.11. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión Titular

Presidenta: Doña María de las Nieves Arranz Peña, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Antonio Sánchez Andrés, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Doña Beatriz Rodrigo Moya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Juan Carlos Negrete Mediavilla, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Murcia).

Secretario: Don Enrique San Martín González., Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Juana María Rivera Lirio, Profesora Titular de Universidad (Universidad Jaume I).

Vocales:

Doña Aurelia Mañe Estrada, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Doña Rebeca De Juan Díaz, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Joaquín Longinos Marín Rives, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Murcia).

Secretario: Don Gonzalo Escribano Francés, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.12. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Derecho de la Empresa. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario»

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Cubero Truyo, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

Don Pedro Manuel Herrera Molina, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Mercedes Ruiz Garijo, Catedrática de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Doña Belén García Carretero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Isidoro Martín Dégano, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Andrés García Martínez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Doña Violeta Ruiz Almendral, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Cristina García-Herrera Blanco, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Gerardo Menéndez García, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.13. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Derecho Penal y Criminología. «Área de conocimiento: Derecho Penal»

Comisión Titular

Presidenta: Doña Alicia Gil Gil, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Felipe Renart García, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Don Enrique Sanz Delgado, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Doña Ana Cristina Rodríguez Yagüe, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Castilla la Mancha).

Secretario: Don José Núñez Fernández, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Alfonso Serrano Maíllo, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Carmen Figueroa Navarro, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Don Juan Manuel Lacruz López, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña María Victoria García del Blanco, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Secretaria: Doña María Dolores Serrano Tárraga, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.14. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Ingeniería de Construcción y Fabricación. Área de conocimiento: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación»

Comisión Titular

Presidente: Don Miguel Ángel Sebastián Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María Rosario Domingo Navas, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Pedro J. Núñez López, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Castilla la Mancha).

Doña Piera Maresca, Profesora Titular de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Secretario: Don Manuel García García, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Eva María Rubio Alvir, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Cristina González Gaya, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Emilio Gómez García, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Don Juan Antonio García Manrique, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Valencia).

Secretaria: Doña Ana María Camacho López, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.15. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Filosofía y Filosofía Moral y Política. «Área de conocimiento: Filosofía»

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco José Martínez Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Nuria Sánchez Madrid, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Juan Manuel Aragüés Estragués, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Doña Sonia Reverter Bañón, Profesora Titular de Universidad (Universidad Jaume I).

Secretaria: Doña Marta María García Alonso, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don José Luis Moreno Pestaña, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Vocales:

Doña Laura Llevadot Pascual, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Miguel Cereceda Sánchez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Elena Nájera Pérez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretario: Don Tomás Domingo Moratalla, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.16. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Antropología Social y Cultural. Área de conocimiento: «Antropología Social»

Comisión Titular

Presidente: Don Fernando Monge Martínez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Nancy Anne Konvalinka, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Jesús Adánez Pavón, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña Adela Franzé Mudanó, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Waltraud Müllauer-Seichter, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Ángel Díaz de Rada Brun, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Eugenia Ramírez Goicoechea, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Arsenio Dacosta Martínez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña María Isabel Jociles Rubio, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña María Asunción Merino Hernando, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 178.17. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática»

Comisión Titular

Presidente: Don José Antonio Cerrada Somolinos, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Julián José Salt Llobregat, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Valencia).

Doña Matilde Santos Peñas, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña María Guinaldo Losada, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Rubén Heradio Gil, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente

Presidente: Don Carlos Cerrada Somolinos, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Pastora Isabel Vega Cruz, Catedrática de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña María Jesús de la Fuente Aparicio, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid).

Doña Natividad Duro Carralero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Don David José Fernández Amorós, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).